

Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 947-D-FLCH-17

Lima, 26 de setiembre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 07512-FLCH-2017 relativo al resultado del Concurso Público de Personal Docente por Contrato a Plazo Determinado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 710-D-FLCH-17 de fecha 2 de agosto de 2017, se aprobó las Bases del Concurso Público de Personal Docente para Contrato a Plazo Determinado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 766-D-FLCH-17 de fecha 18 de agosto de 2017, se autorizó a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para que de acuerdo al Decreto Supremo N.º 208-017-EF del presupuesto del sector público, convoque a un nuevo Concurso Público de Personal Docente por Contrato a Plazo Determinado, para cubrir las plazas desiertas en función al monto asignado para la Facultad de Letras y Ciencias Humanas. Así como, la nueva convocatoria y su cronograma;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 828-D-FLCH-17 de fecha 31 de agosto de 2017, entre otros, se aprobó el Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de los ganadores de las plazas desiertas convocadas, consignándose en ella el haber equivalente a la categoría y clase, sin considerar el nivel académico y el nombre de la asignatura concursada;

Que asimismo, la resolución en mención ha sido expedida si las formalidades del caso, siendo necesario que se emita un nuevo acto administrativo considerando los argumentos en base a la norma técnica aprobada por Resolución Ministerial N.º 207-2017-MINEDU de fecha 3 de abril de 2017;

Que de conformidad a lo establecido con el fin de ceñirse a la norma señalada, es necesario dejar sin efecto la precitada resolución; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Decanato N.º 828-D-FLCH-17 de fecha 31 de agosto de 2017, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROXALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder.

Letras mayúsculas del Perú y América

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Calle Germán Amezaga N.º 375, Lima 1 - Perú. Ciudad universitaria (puerta 3)
Teléfonos: (051) (01) 452 4641 / (051) (01) 619 7000 - www.lettras.unmsm.edu.pe